



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL: 06/12/2024

RESOLUCION: **Nº1846**

VISTO:

El Expediente 1-101448/2024 - Cuerpo 1 y. -

CONSIDERANDO:

Que por el mismo y por Disposición de la Secretaría de Administración N° 806/2024, por la que se autoriza el **Llamado a Licitación Privada, según RR 1228/2016**, correspondiente a la contratación del **Servicio de Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Especiales**, según **Solicitud de Bienes y Servicios N° 353/2024.**-

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 19.550 manifiesta no tener observaciones jurídicas por formular, por lo que el Sr. Secretario Legal Y Técnico recomienda la prosecución del trámite. -

Que la Dirección de Compras procedió a registrar el presente como **LICITACION PRIVADA N° 08/2024 -Reglamentado en Anexo I- Art. 20 Resolución de Rectorado N° 1228/2016.**-

Que además se acompaña los presupuestos de las firmas invitadas de fs. 29 a 68, el Acta Apertura 289/2024, y el Informe Técnico 265/2024.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº1846

Que por el Dictamen de la Comisión Evaluadora Nº 39/2024 se aconseja **ADJUDICAR a la firma R.C RADIOLOGÍA CASTELAR S.R.L. (CUIT: 33-70879321-9)**, el renglón 1 y 2 por ser la única oferta y ajustarse al pliego de bases y condiciones, por la suma de **PESOS VEINTE OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 28.350.000,00)**, notificando al oferente de fs. 73.-

Que a fs.74 la Dirección de Compras realiza un detalle pormenorizado mencionando que que la adjudicación corresponde a la firma R.C RADIOLOGÍA CASTELAR S.R.L. (CUIT: 33-70879321-9). -

Que el Sr. Jefe de Planeamiento y Control de Gestión solicita **realizar el ajuste presupuestario que se detalla a fs. 76**, por lo que la Dirección de Presupuesto realizó el ajuste correspondiente en Dependencia 01,02,05,06,07,09,12- Fuente de Financiamiento 11- Programa 01,03- Actividad 01,11,33- Inciso 03- Partida Principal 0- Finalidad 3- Función 4-, correspondiendo el dictado del presente acto administrativo. -

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28°, Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nº 2672/84; y modificada por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E



---

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**Nº1846**

**ARTICULO 1º:** Adjudicar a la firma **R.C RADIOLOGÍA CASTELAR S.R.L.** (**CUIT: 33-70879321-9**), el renglón 1 y 2, de la **LICITACION PRIVADA Nº 04/2021**, correspondiente a la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES**, por ajustarse al pliego de bases y condiciones y resultar ser la única oferta, por la suma de **PESOS VEINTE OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 28.350.000,00)**. -

**ARTICULO 2º:** *Autorizar a la Dirección de Presupuesto a imputar los créditos comprometidos* de la presente adjudicación a la Dependencia 01,02,05,06,07,09,12- Fuente de Financiamiento 11- Programa 01,03- Actividad 01,11,33- Inciso 03- Partida Principal 0- Finalidad 3- Función 4- Presupuesto Ejercicio 2024/2025.-

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-